

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5300 BARCELONA

D.^a María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n° 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad a la Sentencia de Aprobación del Convenio dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 618/2008 Sección C2.

Entidad concursada.- Casa Iris, S.L., con CIF n° B64221203 y domicilio sito en C. Almansa, 90, 08042 Barcelona (Barcelona).

Fecha del auto de declaración.- 17 de septiembre de 2008.

Fecha de la apertura de la fase de convenio.- 17 de marzo de 2009.

Fecha de presentación del convenio.- 8 de mayo de 2009.

Sentencia aprobando el convenio.- 7 de julio de 2009.

Barcelona, 8 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A120007890-1